



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

**304**

*Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado CASA MAIRATA, con expediente Nº 930/2014/ET y ubicado en el TM de Calvià:*

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada CASA MAIRATA, del TM de Calvià, efectuada en fecha de 11 de julio de 2014 y número de registro de entrada 12346, he de comunicarle lo siguiente:

A fecha de 11 de enero de 2016, el Servicio de Inspección y Estrategia Turística emitió favorable sobre la verificación de los datos presentados en la DRIAT. No obstante, también se indica que ha abonado la tasa correspondiente a 6 plazas, cuando la capacidad de que realmente dispone y declara es de 8 plazas.

Por ello, deberá realizar el pago de las dos plazas restantes, a razón de 25,56 eur. cada una, y presentar el recibo de ingreso.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 29 de noviembre de 2017

**La Jefe de Sección VI,**  
Elena Ramón Ferrero

